

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Marzo 14 de 2023. En la fecha se pasa al despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2015-00388-00, informándole que el apoderado judicial del demandante describió el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la ejecutada. Sírvasse proveer.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA-MAGDALENA**

Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Celular: 322-2344186

RADICADO: 47-001-31-05-003-2015-00388-00.-

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL.-

DEMANDANTE: LUIS EDUARDO ORTEGA FLOREZ.-

**DEMANDADOS: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES.-**

Santa Marta, Marzo Catorce (14) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, encuentra el despacho que mediante auto de fecha 24 de febrero de 2023 esta agencia judicial dispuso correr traslado a la parte ejecutante, de las excepciones de mérito presentadas por la ejecutada COLPENSIONES contra el mandamiento de pago.

A través de correo electrónico que antecede, el apoderado judicial de la parte ejecutante describió el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la ejecutada, lo cual consta en el archivo No. 0054, por lo que procesalmente sigue a continuación es fijar fecha para celebrar audiencia en la que se resolverán las citadas excepciones, tal como se dirá en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo antes expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

FIJAR el día **VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A PARTIR DE LAS 9:00 DE LA MAÑANA**, como fecha para llevar a cabo audiencia pública en donde se resolverán las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada COLPENSIONES. **AUDIENCIA MODALIDAD VIRTUAL**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA